



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

50.º período de sesiones
Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

10-13 de octubre de 2022

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CSA CON RESPECTO A LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

En la declaración del Presidente se presenta información actualizada de las negociaciones relativas a las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. En el anexo figuran el informe sobre las negociaciones preparado por los copresidentes y una visión general del proceso inclusivo para la preparación de las Directrices.

Roma, 29 de agosto de 2022

Por el presente comparto un informe sobre las negociaciones de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición que los copresidentes, la Sra. Tanja Grén y el Sr. Tomás Duncan, han tenido la amabilidad de preparar.

Como Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), lamento profundamente no haber alcanzado un acuerdo el 28 de julio con respecto al proyecto del CSA de las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. La labor en relación con estas Directrices se ha prolongado durante más de dos años, incluidas seis consultas regionales, una consulta electrónica y tres

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

sesiones de negociaciones de una semana de duración, que aprovecharon el carácter pleno, inclusivo y plural del CSA.

Ahora que las negociaciones se encuentran estancadas, debemos reflexionar sobre el proceso que hemos llevado a cabo hasta el momento con el esfuerzo y compromiso de todas las partes y analizar los motivos por los que no hemos llegado a un acuerdo en determinados aspectos. Al mismo tiempo, hemos de reconocer —y valorar en toda su magnitud— que hemos logrado el consenso respecto de muchas directrices sobre políticas decisivas y transformadoras necesarias para fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género en el contexto de la seguridad alimentaria, los sistemas agrícolas y alimentarios y la nutrición.

Es momento ahora de mirar hacia delante y cumplir nuestra misión.

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es, sencillamente, demasiado importante para que nuestras iniciativas colectivas pongan fin al hambre y la malnutrición a través de sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y sostenibles. Habiendo alcanzado acuerdos en tantos temas y cuestiones de importancia durante el largo proceso de negociación, es lógico pensar que podemos encontrar puntos de consenso para avanzar hacia un buen resultado.

Junto con los miembros del CSA y nuestras principales partes interesadas, en particular la sociedad civil, el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y otros, tengo el objetivo de buscar una forma de reanudar y concluir estas negociaciones y hacer posible que el CSA cumpla su mandato actual de elaborar estas Directrices voluntarias consensuadas.

Como he anunciado ya, inmediatamente después de la pausa de verano llevaré adelante amplias consultas bilaterales con representantes permanentes y embajadores, mecanismos del CSA y otros miembros y observadores especiales del grupo asesor, a fin de definir los elementos comunes que posibiliten un acuerdo significativo. Posteriormente, propondré una forma de proceder en vista del próximo 50.º período de sesiones plenarias del CSA. Espero que, después de este período de consultas, encontremos la vía hacia un acuerdo que sea aceptable para todas las partes y, lo más importante, sirva para empoderar a miles de millones de mujeres y niñas en aras de su seguridad alimentaria y nutrición, y la del mundo.

Anexo 1: Resumen de los copresidentes sobre las negociaciones relativas a las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

Antecedentes

1. En el 46.º período de sesiones plenarios, celebrado en 2019, el CSA aprobó un [Programa de trabajo plurianual para 2020–23 \(PTPA\)](#) estratégico, que incluía el acuerdo de elaborar Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (y las niñas) en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. En el PTPA se señaló que esta línea de trabajo respaldaría la ejecución dirigida por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible haciendo especial hincapié en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 (Hambre cero) y el ODS 5 (Igualdad de género). El [mandato](#) negociado de la línea de trabajo se aprobó formalmente el 9 de febrero de 2021 en el 47.º período de sesiones plenarios del CSA.

Proceso

2. Utilizando como base de las consultas un proyecto de documento elaborado por la Secretaría del CSA con aportaciones del Equipo técnico de trabajo, se organizaron seis consultas regionales, que tuvieron lugar entre septiembre y noviembre de 2021, además de una consulta electrónica.

3. El anteproyecto resultante, que se distribuyó en diciembre de 2021, se elaboró a partir del resultado de las consultas. Disponer de más tiempo para el proceso de redacción después de las consultas regionales hubiese favorecido su preparación, ya que habría contribuido a la elaboración de un anteproyecto más conciso y racionalizado.

4. Se celebró una reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el primer borrador en febrero de 2022 y una segunda en abril de 2022. El borrador para las negociaciones se distribuyó a mediados de marzo como base de negociación. El proceso de negociación dio comienzo en mayo y prosiguió en junio y julio de 2022. Se prepararon nuevas propuestas de los copresidentes durante el proceso basadas en las observaciones recibidas. No resultó sencillo incorporar las múltiples peticiones que, en ocasiones, disentían bastante.

5. Durante el proceso, el borrador se hizo muy extenso. Contenía 114 párrafos y unos 100 subpárrafos. La mayoría de los párrafos se acordaron *ad referendum*. Sin embargo, muchos otros aún quedaron pendientes. No se llegó a acuerdo sobre el lenguaje en cuanto al género, donde las opiniones y posturas eran bastante alejadas y opuestas. Por tanto, no fue posible alcanzar un consenso el último día del proceso de negociación en julio de 2022.

6. El proceso en sí ha sido importante y el trabajo ha sido pertinente. Se han debatido muchas cuestiones decisivas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y ha habido un aumento del entendimiento mutuo entre delegaciones y partes interesadas. Las enseñanzas extraídas del proceso hasta el momento, así como el borrador actual, ofrecen una buena base para futuras negociaciones. Sin embargo, se necesita más tiempo para debatir las cuestiones y elaborar un borrador más conciso y aún más concreto. Aunque siguen existiendo fuertes discrepancias sobre la interpretación del mandato y el alcance de las Directrices con respecto a lo que guarda relación con las cuestiones que tienen en cuenta el género, existe un amplio consenso sobre asuntos de extraordinaria relevancia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, que representan aproximadamente el 75 % del borrador actual.

Conclusiones

7. Los copresidentes valoran el firme compromiso de las delegaciones respecto del proceso. Esto muestra la importancia y pertinencia del tema. Además, el apoyo de los miembros del Equipo técnico de trabajo y la Secretaría del CSA es indispensable para todo el proceso.

8. Los copresidentes recomiendan a la Mesa y al Presidente del CSA que, durante el 50.º período de sesiones plenarios del CSA, presenten una alternativa que permita a los Estados miembros considerar las nuevas medidas que es preciso adoptar con respecto a este acuerdo fundamental del CSA sobre las

Directrices voluntarias, basándose en el lenguaje convenido de las resoluciones consensuadas de la Asamblea General de las Naciones Unidas como base para el consenso.

Anexo 2: Visión general del proceso inclusivo para la preparación y negociación de las Directrices

Febrero de 2021	Mandato aprobado por el pleno del CSA
Agosto de 2021	Publicación del anteproyecto
Septiembre - noviembre de 2021	- Seis consultas regionales organizadas en África, Asia y el Pacífico, Europa, Cercano Oriente, América Latina y el Caribe y América del Norte - Consulta electrónica mundial organizada a través del Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición de la FAO
Enero de 2022	Publicación del primer borrador
Marzo de 2022	Publicación del borrador para las negociaciones
Mayo-julio de 2022 - 4-6 de mayo y 7-8 de junio - 27 de junio - 1 de julio - 25-28 de julio	Tres sesiones de negociación organizadas en formato virtual e híbrido